

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 47

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2026, CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN, LA GESTIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIESETE MIL PESOS (\$ 49.017.000.00) M/CTE**

Hoy 15 de abril de 2026, estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procede a realizar evaluación preliminar respecto a las condiciones técnicas exigidas en el mismo por lo cual se procede a realizar la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en el pliego de condiciones:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPUESTA N° 1	
NIT	900923526-8
Nombre o Razón Social	VITESSE SAS
Representante Legal	Yenny Yolanda Sierra Velasquez
Cédula de ciudadanía	53.122.962
Correo electrónico:	vitesse.comercial@gmail.com

PROPUESTA N° 2	
NIT	17.332.413-5
Nombre o Razón Social	NELSON MARIÑO CONTRERAS
Cédula de ciudadanía	17.332.413
Correo electrónico:	nmcpubicidad@gmail.com

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección:

PROPUESTA N° 1	
NIT	900923526-8
Nombre o Razón Social	VITESSE SAS



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 47

Representante Legal	Yenny Yolanda Sierra Velasquez
Cédula de ciudadanía	53.122.962
Correo electrónico:	vitesse.comercial@gmail.com
Valor Oferta	\$37.244.400

PROPONENTE No. 1 VITESSE SAS		
ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA: Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:</p> <p>La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto contenga la prestación de servicios para la elaboración, edición e impresión de libros, que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial.</p> <p>\$ 27,99 SMLV</p> <p>El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga la entrega de libros, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> <p>Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.</p> <p>Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las</p>	<p>El oferente aporta el certificado de experiencia del Contrato No. RCPS 074-2025, cuya entidad contratante es TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, por un valor de \$217.522.750, cuyo objeto es "Servicio de edición y publicaciones académicas", así mismo se pudo verificar: a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Fecha de del contrato d) Objeto del Contrato e) Actividades específicas del contrato f) Valor del contrato g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio h) Fecha de liquidación</p> <p>1. Antecedentes del Requerimiento:</p> <p>El pliego de condiciones exige acreditar experiencia en la "prestación de servicios para la elaboración, edición e impresión de libros". Este objeto es de carácter integral, abarcando las tres fases críticas de la cadena de producción bibliográfica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edición: Mejora y corrección del contenido. Elaboración: Diseño, maquetación y construcción técnica. Impresión: Producción física y acabados del soporte. <p>2. Análisis del Contrato Aportado</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 3 DE 47

<p>mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Fecha de del contrato d) Objeto del Contrato e) Actividades específicas del contrato f) Valor del contrato g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio h) Fecha de liquidación <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de 	<p>El oferente presenta un contrato cuyo objeto es el "Servicio de edición y publicaciones académicas".</p> <p>3. Criterio de Diferenciación Técnica</p> <p>La experiencia aportada no se considera equivalente ni cumple con la totalidad del objeto solicitado por las siguientes razones:</p> <p>A. Ausencia de la "Elaboración" e "Impresión"</p> <p>Mientras que el pliego solicita la elaboración (el proceso de construcción técnica y ensamble del objeto), el contrato aportado se centra en la publicación académica. En el entorno especializado, la publicación académica es un servicio de <i>validación y difusión</i>. Un contrato de "publicación" no garantiza que el oferente posea la infraestructura o el conocimiento técnico para la elaboración material (diagramación compleja, selección de sustratos, encuadernación) ni para la impresión industrial requerida en el pliego.</p> <p>B. Diferencia sustancial entre Edición y Elaboración</p> <p>Se establece claramente que estos términos no son sinónimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Edición (presente en el contrato del oferente) se limita a la intervención del texto (corrección de estilo y arbitraje). • La Elaboración (ausente en el contrato del oferente) implica la manufactura del libro. La omisión de este término en el objeto del contrato aportado sugiere que el oferente actuó como un gestor de contenido o una oficina editorial, pero no como un proveedor integral de la producción física solicitada.
---	--

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 4 DE 47

<p>construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.</p> <p>NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.</p> <p>Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.</p> <p>Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.</p> <p>En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL</p> <p>Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.</p> <p>La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.</p> <p>Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.</p>	<p>C. Alcance del concepto "Publicación Académica"</p> <p>El término "Publicación Académica" se refiere primordialmente a un trámite administrativo y científico (ISSN/ISBN, revisión por pares, indexación). El pliego de requisitos, al exigir específicamente "impresión de libros", busca una capacidad operativa de planta o de gestión de suministros que no es inherente ni obligatoria en un servicio de publicación académica, el cual puede ser puramente digital o de gestión de derechos.</p> <p>CONCLUSIÓN: El objeto del contrato presentado por el oferente es insuficiente. El pliego de condiciones requiere una experiencia técnica en la cadena de suministro física y de manufactura (Elaboración e Impresión), mientras que el contrato aportado acredita únicamente experiencia en la gestión intelectual y académica (Edición y Publicación). Al no existir identidad ni cobertura total de las actividades de "elaboración e impresión", el documento no es idóneo para acreditar la capacidad técnica solicitada.</p> <p>Adicional a esto, se debe anexar una copia del contrato y el acta de liquidación con la entidad Tecnológico de Antioquia donde se evidencien todas las especificaciones y actividades realizadas para la entidad, las cuales no están presentes en su totalidad en el certificado de experiencia/ejecución.</p>
PERSONAL MÍNIMO	
Profesional en Comunicación Social y Periodismo	<p>El oferente. Presenta la hoja de vida de Roberto Cepulveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430 y quien es profesional en Comunicación Social y Periodista.</p>
CUMPLE	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 5 DE 47

EXPERIENCIA GENERAL Mínimo tres (03) años de experiencia profesional	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, quien cuenta con 37 años de experiencia profesional.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, quien cuenta con dieciséis (16) meses de experiencia profesional en redacción y narrativa, pero no se relaciona el periodismo cultural. CONCLUSIÓN: La experiencia aportada se limita a tareas de redacción y narrativa general, sin relacionar de manera explícita ni técnica la experiencia en periodismo cultural exigida en el pliego de requisitos. Al tratarse de un requisito técnico obligatorio de carácter especializado, la falta de acreditación directa invalida el perfil para los fines de este proceso.	NO CUMPLE
Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos: Revisión ortotipográfica de textos académicos y/o literarios. Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, relacionado la revisión ortotipográfica de textos académicos. Por su parte, no presenta un certificado ni del registro ISBN o de la DNDA, que acredite al profesional como autor de al menos una obra (libro) publicada. Al tratarse de un requisito técnico obligatorio de carácter especializado, la falta de acreditación directa invalida el perfil para los fines de este proceso. CONCLUSIÓN: La ausencia de un certificado de registro ISBN (International Standard Book Number) o de la DNDA (Dirección	NO CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 6 DE 47

	<p>Nacional de Derecho de Autor) impide validar la calidad del profesional como autor de obra publicada.</p> <p>Al ser este un requisito de carácter especializado y concurrente, la omisión de dichos soportes legales no permite dar por acreditada la experiencia mínima en creación literaria o técnica exigida.</p>	
Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).	El oferente, anexó la hoja de vida completa y con certificados de idoneidad del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430, así como la carta de compromiso.	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía.	El oferente, anexó la cédula de ciudadanía del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.	CUMPLE
Libreta Militar si aplica	<p>El oferente, no anexó la libreta militar del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: Dada la edad del profesional, para su caso no aplica</p>	CUMPLE
Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica	El oferente, anexó el Diploma o Acta de Grado del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430	CUMPLE
Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.	<p>El oferente, no anexó la Carta de Compromiso y Disponibilidad del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicha documentación</p>	NO CUMPLE
Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.	El oferente, anexó la certificación que acredita la experiencia laboral y técnica del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 7 DE 47

Antecedentes judiciales	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes judiciales del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho antecedente</p>	NO CUMPLE
Antecedentes de medidas correctivas	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes medidas correctivas del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho antecedente</p>	NO CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes disciplinarios del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho antecedente</p>	NO CUMPLE
Antecedentes fiscales	<p>El oferente, NO anexó el certificado de los antecedentes fiscales del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho antecedente</p>	NO CUMPLE
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	<p>El oferente, NO anexó el certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho certificado</p>	NO CUMPLE
Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.	<p>El oferente, NO anexó el certificado, ni la autorización de Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales del profesional Roberto Sepúlveda Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 19.415.430.</p> <p>CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando certificado y autorización de Consulta de</p>	NO CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 8 DE 47

EQUIPOS: 1.El oferente deberá demostrar que posee tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. 1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509	Inhabilidades de Delitos sexuales El oferente, NO anexó ningún documento que acreditará la posesión de tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. 1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509 CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que estos son requisitos habilitantes que no otorgan puntaje deberá subsanar en el término del traslado (artículo 5 de la ley 1882 de 2018).	NO CUMPLE
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS		
8.1. Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.	El oferente, NO anexó el compromiso en el que indica su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso. CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho documento	NO CUMPLE
8.3. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. (EL FORMATO ES LIBRE)	El oferente, NO anexó debido el compromiso ambiental de acuerdo a las políticas ambientales nacionales. CONSLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho documento	NO CUMPLE
8.4. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de	El oferente, NO anexó el certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 9 DE 47

Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable).	CONCLUSIÓN: El oferente deberá subsanar allegando dicho documento	
--	---	--

CONCLUSION: NO CUMPLE- SUBSANAR

El evaluador técnico y de experiencia, de acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados en el pliego definitivo de condiciones del presente proceso se determina que el oferente No 1 PERSONA JURÍDICA VITESSE SAS CON NIT: 900923526-8 representada legalmente por la señora YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ identificada con la C.C. No 53.122.962 de Villavicencio. **NO CUMPLE**, con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia exigidos y POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA HABIL TÉCNICAMENTE Y POR EXPERIENCIA. FAVOR SUBSANAR-ACLARAR, PODRÍA ESTAR INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

PROPONENTE No. 2 NELSON MARIÑO CONTRERAS		
ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA: Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:</p> <p>La experiencia del Proponente en este proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto contenga la prestación de servicios para la elaboración, edición e impresión de libros, que esté terminado y liquidado o que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial.</p> <p>\$ 27,99 SMLV</p> <p>El proponente deberá demostrar además que el contrato presentado como experiencia exigida, contenga la entrega de libros, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> <p>Dicho contrato podrá haber sido celebrado con una entidad pública o privada y deberá tener un valor igual o superior al cien por ciento</p>	<p>El oferente aporta el contrato No. PS-GCT.2.7.15-495 de 2015 cuya entidad contratante es CORMACARENA, por un valor de \$74.000.000, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales de cinco (5000) libros tipo Atlas sobre los ecosistemas estratégicos cuya distribución será dividida en mil (1000) ejemplares para cada uno de los resultados obtenidos en el convenio interadministrativo PE.GDE.1.4.1.13.008 eje Gestión integral del Recurso hídrico proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción del conocimiento, recuperación, conservación y seguimiento de ecosistemas de importancia ambiental en el área de influencia de ECOPETROL S.A y el Departamento del Meta"; Dicha experiencia se adjuntó.</p>	CUMPLE



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 10 DE 47

<p>(100%) del presupuesto oficial de este proceso.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.</p> <p>Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.</p> <p>Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente transcurridas a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre de la empresa contratante j) Nombre del contratista k) Fecha de del contrato l) Objeto del Contrato m) Actividades específicas del contrato n) Valor del contrato o) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio p) Fecha de liquidación <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>C. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la</p>		
---	--	--

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 11 DE 47

<p>experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>D. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.</p> <p>NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.</p> <p>Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.</p> <p>Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.</p> <p>En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL</p> <p>Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.</p> <p>La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.</p>		
--	--	--

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 12 DE 47

<p>Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.</p>		
PERSONAL MÍNIMO		
Profesional en Comunicación Social y Periodismo	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Presenta la hoja de vida de Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175 y quien es profesional en Comunicación Social y Periodista.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Mínimo tres (03) años de experiencia profesional	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, quien cuenta con 4 años de experiencia profesional.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural	El oferente, Anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, quien cuenta con dos (02) años y dos (2) meses de experiencia profesional.	CUMPLE
<p>Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos:</p> <p>Revisión ortotipográfica de textos académicos y/o literarios.</p> <p>Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA</p>	El oferente, anexa los certificados que acreditan la experiencia específica del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, quien cuenta con 2 años y 2 meses de experiencia específica en: revisión ortotipográfica de profesional de textos académicos y literarios, y acredita la calidad de autor de una obra literaria que registra en el DNDA.	CUMPLE
Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).	El oferente, anexó la hoja de vida completa y con certificados de idoneidad del profesional Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175, así como la carta de compromiso.	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 13 DE 47

Cédula de Ciudadanía.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la cédula de ciudadanía del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Libreta Militar si aplica	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la libreta militar del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magister entre otros) si aplica	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el Diploma o Acta de Grado del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la Carta de Compromiso y Disponibilidad del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó la certificación que acredita la experiencia laboral y técnica del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Antecedentes judiciales	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes judiciales del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 14 DE 47

Antecedentes de medidas correctivas	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes de Medidas correctivas del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes disciplinarios del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Antecedentes fiscales	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de los antecedentes fiscales del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado de Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta del profesional Edgar Alfonso Aroca, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 86.061.175.	CUMPLE
EQUIPOS: 1.El oferente deberá demostrar que posee tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual:	El oferente, NO anexó ningún documento que acreditará la posesión de tres (3) equipos requeridos para el desarrollo del	NO CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 15 DE 47

1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509	objeto contractual. 1. MAQUINA CUATRO COLORES ¼ PLIEGO 2. MÁQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET BICOLOR (2 COLORES) DISEÑADA PARA PLIEGOS DE TAMAÑO MEDIO (½ PLIEGO O "CUATRO PLEGABLE") 3. FILMADORA DE PLANCHAS TÉRMICA 4. GUILLOTINA TRILATERAL 5. PLEGADORA DE SUCCION 6. COSEDORA MODELO 1509 CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que estos son requisitos habilitantes que no otorgan puntaje deberá subsanar en el término del traslado (artículo 5 de la ley 1882 de 2018).	
---	---	--

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

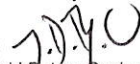
8.1. Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el compromiso en el que indica su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.	CUMPLE
8.2. COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. (EL FORMATO ES LIBRE)	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó debido el compromiso ambiental de acuerdo a las políticas ambientales nacionales.	CUMPLE
8.3. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable).	El oferente PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL NELSON MARIÑO CONTRERAS CON NIT: 17.332.413 del 28 de mayo del 1984. Anexó el certificado del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST). Con un resultado del 98% según lo conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 16 DE 47

CONCLUSION: NO CUMPLE- SUBSANAR

El evaluador técnico y de experiencia, de acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados en el pliego definitivo de condiciones del presente proceso se determina que el oferente No 1 PERSONA NATURAL CON MATRICULA MERCANTIL, señor NELSON MARINO CONTRERAS identificado con la C.C. No 17332413 de Villavicencio. **NO CUMPLE**, con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia exigidos y POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA HABIL TÉCNICAMENTE Y POR EXPERIENCIA. FAVOR SUBSANAR-ACLARAR, PODRÍA ESTAR INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.


 YAMID LIBARDO LEYVA PAENCIA
 Bibliotecólogo área bibliotecas IDCM
 Evaluadora Técnica - Experiencia
 Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró: 
 Juan David Botero Ospina
 Apoyo a la gestión IDCM
 Asesor área literatura



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 17 DE 47

ANEXOS DE LA PROPUESTA No. 1

EVIDENCIA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA/EJECUCIÓN

Entidad contratante: TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

Nit. 900 905 419-6

Tel. (604) 4443700

Dirección: Calle 78B # 72A 220 Bl. 2 P. 5

Contrato No. RCPS 074-2025

UT WARR-PAYA25 NIT 901.954 425-4 integrado por:

PAPELES PAYA NIT 900923526-8 (60%) y CI WARRIOR COMPANY SAS NIT 900916649-6 (40%)

Objeto del contrato: Servicio de edición y publicaciones académicas.

Resumen de ejecución: Edición, corrección de estilo, diseño, impresión y entrega en sede.

Fecha de inicio: 18 de junio 2025

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2025.

Valor total ejecutado: Doscientos diecisiete millones, quinientos veintidós mil, setecientos cincuenta pesos M. cte. \$217.522.750 EXCENTO DE IVA

Estado: Recibido a satisfacción 100%

Calificación: Excelente

Expedida en Medellín, el 16 de marzo de 2026.

Atentamente,



Fabio Alberto Vargas Agudelo
Director de Investigaciones (e)
Email: fvargas@tdea.edu.co

Teléfono: 604 444 3700
Fax: 604 444 3701
Correo electrónico: fvargas@tdea.edu.co
www.tdea.edu.co



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 18 DE 47

Profesional en Comunicación Social y Periodismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Versameteria Jurídica No. 2712/82 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Roberto Antonio Sepúlveda Romero

Identificado con la Cédula de Extranjería No. 89.455.450 de Bogotá

CURSO Y APROBO TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
 UNIVERSITARIO CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES
 Y REGLAMENTARIAS. EN ATENCION A ELLO, LE CONFIERE EL TITULO:

PROFESIONAL EN

Comunicacion Social Periodismo

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
 SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 17 DIAS DEL MES DE Junio 1994

SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACION

DE

EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo tres (03) años de experiencia profesional:



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO:
GJ-CO-F-17

VERSIÓN:
01

FECHA:
JUNIO DE 2019

PÁGINA:
19 DE 47



FUNDACION
SOCIAL

Y SUS EMPRESAS

FUNDACION COLMENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ROBERTO ANTONIO SEPULVEDA ROMERO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 19.415.430 de Bogotá, laboró al servicio de esta entidad desde el 20 de Septiembre de 1982 hasta el 17 de diciembre de 2000.

Que su ultimo cargo fue el de **PROFESIONAL III DE AXIOLOGIA**
Asesoría de Presidencia

Se expide la presente certificación en Santa Fe de Bogotá D.C. 18 de Diciembre de 2000

ALVARO E. BEJARANO BUSTOS
Director
Unidad de Actividades Compartidas de Desarrollo Humano

Calle 12 No. 13-71 - Piso 41 - Teléfono: 2100099 Ext. 1404 - 1405 - 1406 - 1405



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 20 DE 47

EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo

Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural

PROMOCIONES TEMPORALES S.A.
PROTEMPORE S.A.
 NIT. 800.214.291-8

A QUIEN INTERESE

*Certifico que el señor **ROBERTO SEPÚLVEDA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 19 415 430 de Bogotá, presto sus servicios a través de la Empresa Temporal **PROTEMPORE**, en misión en la **CASA EDITORIAL EL TIEMPO**, desempeñando la función de Redactor en la sección Política del 1 de Febrero al 30 de Junio del 2001 y como Redactor de la sección Unidad Investigativa y Educación del 20 de Enero al 15 de Noviembre del 2002.*

El señor Sepulveda posee un alto sentido de responsabilidad e idoneidad y desarrolla su trabajo de una manera profesional

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de enero del 2003

Cordialmente


FREDY GONZALO GARCIA BERNAL
 Director de Nomina

Calle 69ª No 6-37 PBX 545 4810 - 545 4811- 545 4820 FAX 321 0089
 E-MAIL: protempore@constructa.com

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 21 DE 47

Acreditar mediante una certificación o contrato (1) terminado debidamente suscrito con una empresa pública o privada los siguientes requisitos por parte del PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO:

- Revisión ortotipográfica de textos académicos y literarios.
- Acreditar la calidad de autor y/o coautor de una (1) o más obras literarias mediante certificado de registro ISBN o de la DNDA



El Congreso Visible es el primer y único
programa de televisión en Colombia
que muestra la vida de los congresales.

LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA CONGRESO VISIBLE
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

DA CONSTANCIA

Que el señor **ROBERTO SEPULVEDA ROMERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.415.439 de su vida, ha estado vinculado al Programa Congreso Visible como asesor en comunicaciones, coordinador de medios y tallerista en el programa Gobierno Escolar Visible, mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios desde el 1 de febrero del 2017, en responsabilidad las siguientes funciones:

1. Asesorar al Congreso Visible en la conceptualización y desarrollo de la estrategia de comunicaciones que este utiliza para difundir la labor de seguimiento a la gestión del Congreso de la República.
2. Coordinar la estrategia de medios y distribución o publicación de investigaciones y análisis en la prensa nacional y regional.
3. Editar y enviar la información periodística de la revista Congreso Visible.
4. Asesorar y ejecutar la producción de material pedagógico comunicativo utilizado por Congreso Visible y Gobierno Escolar Visible.
5. Asesorar tanto profesores y estudiantes de los colegios participantes en el proyecto.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado, a los días 17, días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


Johana Reyes Marciales
Coordinadora
Programa Congreso Visible

El presente documento es una copia
de la versión original que se encuentra
en el archivo de la oficina de la
Dirección del Programa Congreso Visible
de la Universidad de los Andes.





EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO:
GJ-CO-F-17

VERSIÓN:
01

FECHA:
JUNIO DE 2019

PÁGINA:
22 DE 47



CENTRO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Bogotá, Octubre 31 de 2006

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ciudad

Respetados señores:

Me permito certificar que el señor ROBERTO ANTONIO SEPULVEDA R. identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.415.430 de Bogotá, prestó sus servicios como Asesor y formador en cuatro proyectos que se realizaron conjuntamente con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación y Paulinas Centro de Comunicación Social:

Secretaría de Educación proyecto video escolar "Ojo al Zoom" duración febrero 2003- Noviembre 2003

Secretaría de Gobierno gestión de proyectos de comunicación para la participación ciudadana Enero 2004 a Noviembre 2004

Secretaría de Educación proyecto de video escolar "Uy que video" duración Agosto 2005- Agosto 2006

Secretaría de Gobierno proyecto de Comunicación comunitaria, Enredate, duración Marzo 2006 a Agosto 2006

Labores contratadas:

1. Apoyo a la elaboración de los proyectos en coordinación con directivos del Centro de Comunicación Social para presentarlos a las entidades contratantes.
2. Asesorar, capacitar y acompañar directa y personalmente el componente y los procesos de formación ciudadana y cultura democrática para 60 colegios de la Secretaría de Educación del Distrito y la elaboración de los proyectos comunicativos de cada colegio.
3. Desarrollar directa y personalmente la elaboración de piezas comunicativas, coordinación de los temas de ciudadanía y cultura democrática, elaboración, ejecución y control del plan de medios y free press.
4. Coordinar y asesorar académicamente los conversatorios sobre Redes de Comunicación Comunitaria.
5. Firmador en el diplomado "Comunicación para la participación" en el módulo "Aspectos organizativos de medios de comunicación locales".
6. Coordinar los proyectos de impresos en el Proyecto Enredate en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar.

HNA LUCELLY VILLA B
Directora, Paulinas Centro de Comunicación Social

El proponente deberá anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).





EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO:
GJ-CO-F-17

VERSIÓN:
01

FECHA:
JUNIO DE 2019

PÁGINA:
23 DE 47

ROBERTO SEPÚLVEDA ROMERO

Comunicador Social – Periodista

Magister en Comunicación – Pontificia Universidad Javeriana

Cel. 3104763461

robsepu@gmail.com

Magister en Comunicación con alta experiencia en la producción editorial, como redactor, editor y corrector de estilo de diferentes publicaciones científicas y periodísticas. Diseño de estrategias de comunicación, producción de contenidos para distintos medios. Amplia experiencia en formación, producción y desarrollo de proyectos especiales, material didáctico e informativo del sector público y privado. Docente universitario de pregrado y posgrado en comunicación, redacción, investigación y producción de contenidos.

ESTUDIOS REALIZADOS

Magister en Comunicación y Lenguaje. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Comunicador Social – Periodista. UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES

Trabajo de grado: La acción de tutela en los medios de comunicación social

Tesis ganadora del Premio Nacional de Periodismo CPB

Diplomado en Docencia para la Educación Superior. Pontificia Universidad Javeriana

Producción Radiofónica Digital – Coordinadora Nacional de Radio del Perú y el Centro de Formación Radiofónica de la Deutsche Welle – DW – Alemania

Redacción y Edición periodística. Escuela de Periodismo de El Tiempo.

Locución y Producción de Radio

EXPERIENCIA LABORAL

AGENDA PÚBLICA COMUNICACIONES. Con esta marca asesoro entidades del sector público y privado en la generación de estrategias de comunicación, edición y producción de medios impresos, audiovisuales y digitales; redacción, edición y corrección de estilo; organización de eventos y capacitación en comunicación, ciudadanía y cultura institucional. Así mismo, soy consultor en el fortalecimiento empresarial y de las organizaciones, comunicación interna y externa, responsabilidad social empresarial y manejo de medios de comunicación.

- Docente – Investigador en el proyecto Comunicamos sin daño. Una perspectiva psicosocial. Facultad de Medicina y Facultad de Comunicación y Lenguaje, de la Pontificia Universidad Javeriana, que se desarrolla en Soacha, Cundinamarca y Villavicencio y Vista Hermosa, Meta. 2019.
- Docente del módulo Análisis e Investigación de la Comunicación y el Periodismo en el Diplomado de Periodismo Especializado para comunicadores sociales y periodistas de los departamentos del Cesar y La Guajira. Convenio El Cerrejón – Universidad Sergio Arboleda. San Juan del Cesar, 2018. Riohacha, 2019.
- Docente del módulo de Periodismo Investigativo en el Diplomado de Actualización Periodística para periodistas del Putumayo – Pontificia Universidad Javeriana – Gran Tierra. Mocoa, 2018.
- Apoyo en la edición y corrección de estilo del libro Colombia en la Antártida. En busca de la ciencia y la paz. 2017.
- Coordinación Editorial del libro 90 años de Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Cremil. 2015.



Instituto de Cultura del Meta

Villavicencio, Meta

Línea Nacional Gratuita: 018000950101

www.culturameta.gov.co

COPIA CONTROLADA



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CÓDIGO:
GJ-CO-F-17

VERSIÓN:
01

FECHA:
JUNIO DE 2019

PÁGINA:
24 DE 47

Cédula de Ciudadanía.



Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Escuela Universitaria de Bogotá, sede del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE
Roberto Antonio Sepúlveda Romero
Identificación No. 19.415.430 de Bogotá

CURSO Y APROBO TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CUATRO
UNIVERSITARIO CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES
Y REGLAMENTARIAS, EN ATENCION A ELLO, LE CONFIERE EL TITULO

PROFESIONAL EN
Comunicación Social Periodismo

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1994



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 25 DE 47

Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.



LA VICERRECTORA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el señor **ROBERTO ANTONIO SEPULVEDA ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número: 19.415.430 de Bogotá, se encuentra vinculado a la **FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL INPAHU**, y de acuerdo con nuestros registros, informamos lo siguiente:

Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Vigencia	Julio 21 de 1997 a octubre 30 de 1997
Asignaturas	Redacción Periódica - 04 horas semanales Diseño y Evaluación de Proyectos - 02 horas semanales
Cargo	Docente
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Vigencia	Enero 19 de 1998 a Mayo 09 de 1998
Asignaturas	Redacción Periódica - 04 horas semanales Diseño y Evaluación de Proyectos - 02 horas semanales Desarrollo del Pensamiento - 02 horas semanales Metodología y Diseño de Proyectos, Metodología y Técnicas de Investigación - 02 horas semanales
Cargo	Docente
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Vigencia	Junio 16 de 1998 a octubre 26 de 1998
Asignaturas	Redacción Periódica I - 04 horas semanales Técnica de la Información - 04 horas semanales Metodología Investigación Periódica - 02 horas semanales
Cargo	Docente
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Vigencia	Julio 15 de 1999 a octubre 25 de 1999
Asignaturas	Técnicas de Investigación - 02 horas semanales Métodos de Investigación - 04 horas semanales
Cargo	Docente
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Vigencia	Marzo 16 de 2000 a Mayo 20 de 2000
Asignaturas	Elaboración de Proyecto Monografía Curso Universitario en Comunicación Social Periodismo
Total horas Módulo	40 horas
Cargo	Docente
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Vigencia	Agosto 01 de 2000 a Noviembre 04 de 2000
Asignaturas	Diseño, Desarrollo y Sistematización del Trabajo de Monografía
Total horas Módulo	40 horas
Cargo	Docente

Atentamente, el Sr. Roberto Antonio Sepulveda Romero

www.culturameta.gov.co | www.inpa.edu.co | Bogotá, D.C., Colombia

30 días



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 26 DE 47

ANEXOS DE LA PROPUESTA No. 2

EVIDENCIA:



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
NK 822000091-2**



CONTRATO No PS- GCT 2.7.15 - 4 9 5 - 38

Entre BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.009.035 expedida en Bogotá, quien en su condición de Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", elegida por acuerdo N° PS-GJ 1.2.42.2.12.08 de fecha 22 de junio de 2012 emanado del Consejo Directivo y posesionada mediante acta N° PSGJ.1.2.12.005 de 26 de junio de 2012 ante la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, facultada para contratar por el Artículo 29 Numeral 5 de la Ley 99 de 1993, quien en adelante se llamará CORMACARENA, y, por la otra NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No.17.332.413 expedida en la Ciudad de Villavicencio, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente contrato que se regirá por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales pertinentes previas las siguientes consideraciones: a)- Que previo a la suscripción de este contrato, se surtieron los trámites precontractuales dados en 1150 de 2007, y su decreto 1082 de 2015 previstos para la selección abreviada – menor cuantía los cuales incluyeron, la elaboración del pliego de condiciones, la evaluación de propuestas, así como todas las etapas propias del proceso las cuales fueron debidamente publicitadas en el portal Único de Contratación Estatal. b) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, conforme al proceso de selección abreviada de menor cuantía, fue seleccionada por ser la más conveniente y favorable a los intereses de CORMACARENA. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** Prestar servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales de cinco mil (5000) libros tipo Atlas sobre los ecosistemas estratégicos cuya distribución será dividida en mil (1000) ejemplares para cada uno de los resultados obtenidos en el convenio interadministrativo PE.GDE.1.4.1.13.008 EJE Gestión Integral del Recurso hídrico proyecto: "Apoyo institucional para la promoción del conocimiento, recuperación, conservación y seguimiento de ecosistemas de importancia ambiental en el área de Influencia de ECOPETROL S.A y el Departamento del Meta. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES**



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 27 DE 47



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"**
NIT. 822800091-2



FORMATO No. MI-8 Acta de Liquidación de Contrato	CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN	
CONTRATO No.	:PS-GCT.2.7.15- 495
OBJETO	: Prestación de servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales de cinco (5000) libros tipo Atlas sobre los ecosistemas estratégicos cuya distribución será dividida en mil (1000) ejemplares para cada uno de los resultados obtenidos en el convenio interadministrativo PE.GDE.1.4.1.13.008 eje Gestión integral del Recurso hídrico proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción del conocimiento, recuperación, conservación y seguimiento de ecosistemas de importancia ambiental en el área de influencia de ECOPETROL S.A y el Departamento del Meta"
CONTRATISTA	: MARIÑO CONTRERAS NELSON
FECHA DE INICIACION	: 26 de Octubre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 1	: 25 de Febrero de 2016
PLAZO	: Doce (12) meses y Veinticuatro (24) días
ADICION EN TIEMPO 1	: DOS MESES
FECHA DE TERMINACIÓN 2	: 25 DE ABRIL DE 2016
ADICIÓN EN TIEMPO 2	: SETENTA Y CUATRO (74) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 3	: 08 DE JULIO DE 2016
ADICIÓN EN TIEMPO 3	: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 4	: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: 30 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE REINICIO	: 05 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN 5	: 10 DE OCTUBRE DE 2016
ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR	: SETENTA (70) DIAS CALENDARIO Y \$ 13.300.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN 6	: 20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN	: N/A
FECHA DE POLIZA	: 24 de septiembre de 2015
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA	: 27 de octubre de 2016
<p>En la ciudad de Villavicencio, se reunieron Directora General BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO, la Supervisora LUZ STELLA ROMERO HERRERA del contrato No. PS-GCT.2.7.15-495 y NELSON MARIÑO CONTRERAS en su condición de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:</p> <p>Primera: Que la Directora General en representación de CORMACARENA celebró el 27 de Agosto de 2015, con NELSON MARIÑO CONTRERAS el contrato No. PS-GCT.2.7.15-495, cuyo objeto es Prestación de servicios para la elaboración, edición, diagramación, diseño e impresión y demás características editoriales</p>	

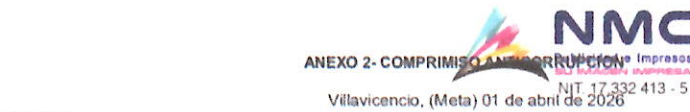
AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Dirección: Carrera 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LÍNEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co

1 / 3

IMPRESO

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 28 DE 47

Pantallazo compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2:



Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Selección abreviada de Menor Cuantía **SAMC-IDCM-002-2026**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN, ELABORACION Y PUBLICACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA DIVULGACION, LA GESTION Y LA VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL"

NELSON MARIÑO CONTRERAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SAMC-IDCM-002-2026**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de **SAMC-IDCM-002-2026**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SAMC-IDCM-002-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de abril de 2026.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (01) días del mes de abril del 2026


NELSON MARIÑO CONTRERAS
CC. 17.332.413 DE VILLAVIVENCIO

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

 PBX: 662 6822
  +57 316 315 6525
  nmcpublicidad@gmail.com
 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 29 DE 47

EVIDENCIA

Profesional en Comunicación Social y Periodismo



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado N° 7707

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en su sesión extraordinaria de grados del día 6 de diciembre de 2021 Acta N° 52, considerando que:

EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO

Con cédula de ciudadanía No. 84.061.175 de VILLAVICENCIO, y natural de SANTA MARTA (MAGDALENA).

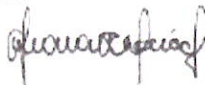
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley, los estatutos y los reglamentos de la institución, resuelve otorgarle el título de:

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META, UNIMETA, y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio N° 060-17 del Libro N° 2 de Diplomas de Pregrado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 14 de diciembre de 2021.

Opción de Grado: Trabajo de grado: "Divulgación científica al mundo de los mamíferos del Parque Metropolitano Mario Lucía de la Corporación Universitaria del Meta en Villavicencio".

La Rectora, 

El Decano, 

Day Fe,

Secretario General



EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo tres (03) años de experiencia profesional:

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 30 DE 47



En Villavicencio, Meta, a 30 de marzo de 2026

Certificación

El periodista Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con cédula de ciudadanía No 86.061.175 de Villavicencio (Meta), es el fundador, director, reportero, corrector ortotipográfico, diseñador gráfico y realizador audiovisual este medio de comunicación desde el 6 de diciembre de 2021 a la fecha.



Claudia Maria Rosero Plazas
Administradora

Carrera 56 No 44 - 05, barrio Galén
→ 311 547 72 53 - edgar.aroca@gmail.com

EXPERIENCIA ESPECIFICA del profesional en comunicación social y periodismo

Experiencia de seis (6) meses en redacción, narrativa y periodismo cultural



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 32 DE 47



CERTIFICA QUE

El señor **EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86 061 175 de Villavicencio, ha prestado sus servicios en los años 2024, 2025 y 2026 en redacción, narrativa, revisión orto tipográfica de textos académicos y literarios, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidora de su deber.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve días del mes de marzo de 2026



NELSON MARIÑO CONTRERAS
Gerente General



WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

☎ PBX: 662 6822 📞 +57 316 315 6525 ✉ nmcpublicidad@gmail.com
📍 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 33 DE 47



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

El Jefe de la Oficina de Registro

CERTIFICA

Que ÉDGAR ALFONSO AROCA CAMPO identificado(a) con C.C 86061175 tiene inscrito(s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el(los) siguiente(s) registro(s):

Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad Función
2-98-188	29-Dec-2021	REGISTRO DE OBRA LITERARIA EDITADA	HISTORIA DE MI SECUESTRO - MADRE EJECUTIVA Y POLITICA - NOHORA TOVAR REY - CONVERSACIÓN CON ÉDGAR ALFONSO AROCA CAMPO	AUTOR -
4-25-10	21-Sep-2021	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	LAS MARIPOSAS DEL PARQUE METROPOLITANO MARIA LUCIA	PRODUCTOR -
4-25-10	21-Sep-2021	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	LAS MARIPOSAS DEL PARQUE METROPOLITANO MARIA LUCIA	AUTOR DIRECTOR
4-25-10	21-Sep-2021	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	LAS MARIPOSAS DEL PARQUE METROPOLITANO MARIA LUCIA	AUTOR AUTOR DEL GUION
4-32-121	19-Sep-2024	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	GOLPE MIGRATORIO	PRODUCTOR -
4-32-121	19-Sep-2024	REGISTRO DE OBRA AUDIOVISUAL	GOLPE MIGRATORIO	AUTOR DIRECTOR

Emitido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Abril de 2026.



MAIRA ANDREA CERQUERA BRAN
JEFE OFICINA DE REGISTRO

El proponente deberá anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 34 DE 47

Hoja de Vida



HOJA DE VIDA

Edgar Alfonso Aroca Campo

Perfil

Hombre alegre, responsable y trabajador. Estratega de narrativas territoriales. Nacido en el Caribe y radicado en Villavicencio, Meta. Crea en el poder de las palabras, las imágenes e historias para fortalecer la identidad, promover la cultura y resaltar el talento de la gente. Mi legado está en libros, documentales, podcasts, foros, medios de comunicación, que muestran la mejor de nuestra gente y construyen ciudadanía. Hoy voy a la Orinoco.

Valores

Responsable, trabajador, honrado, leal, solidario, optimista.

Habilidades personales

Creatividad, trabajo en equipo, buena comunicación, empatía, liderazgo, relaciones públicas, gestión de crisis, persuasión, colaboración, cumplimiento y avanzadas destrezas informáticas.

Información personal

Lugar y fecha de nacimiento: Santa Marta, Magdalena, 2 de agosto de 1979.
Residencia: Villavicencio (Meta).
Cédulas: 86.061.175 de Villavicencio (Meta).
Libreta militar: 790002-07242 Primera clase.

Educación

Universitaria: Corporación Universitaria del Meta (Villavicencio, Meta).
Título obtenido: Comunicador Social y Periodista.

Secundaria: Instituto Técnico Industrial (Villavicencio, Meta).
Título obtenido: Bachiller técnico en la especialidad de dibujo.

Otros estudios

OTROS ESTUDIOS: Estudios de posgrado en el área de comunicación social, en proceso de desarrollo.

Cédula de Ciudadanía.



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 35 DE 47

Libreta Militar si aplica



Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros) si aplica

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019
			PÁGINA: 36 DE 47



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado N° 7707

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en su sesión extraordinaria de grados del día 6 de diciembre de 2021 Acta N° 52, considerando que:

EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO

Con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 de VILLAVICENCIO, y natural de SANTA MARTA (MAGDALENA).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la institución, resuelve otorgarle el título de:

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META, UNIMETA y previo juramento de rigor, la Rectoría hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio N° 060.17 del Libro N° 2 de Diplomas de Pregrado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 14 de diciembre de 2021.

Opción de Grado: Trabajo de grado: "Divulgación científica al mundo de las mariposas del Parque Metropolitano Maita Lucía de la Corporación Universitaria del Meta en Villavicencio".

La Rectoría, 

El Decano, 

Doy fe,

Secretario General



Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 37 DE 47

ANEXO 8.1
CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, (Meta) 01 de abril de 2026

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No **SAMC-IDCM-002-2026**

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN, ELABORACION Y PUBLICACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA DIVULGACION, LA GESTION Y LA VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL"

Yo, **EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 expedida en Villavicencio, me comprometo con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a prestar mis servicios con compromiso y disponibilidad a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (01) días del mes de abril del 2026


Edgar Alfonso Aroca Campo

Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 38 DE 47



En Villavicencio, Meta, a 30 de marzo de 2026

Certificación

El periodista Edgar Alfonso Aroca Campo, identificado con cédula de ciudadanía No 86.061.175 de Villavicencio (Meta), es el fundador, director, reportero, corrector ortotipográfico, diseñador gráfico y realizador audiovisual este medio de comunicación desde el 6 de diciembre de 2021 a la fecha.


Claudia María Rosero Plazas
Administradora

Carrera 56 No 44 - 05, Barrio Galán
— 311 547 72 53 — edgar.aroca@gmail.com

Antecedentes judiciales



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 39 DE 47

	<div> <div>6/4/26 13:27</div> <div>Policia Nacional de Colombia</div> <div>  <div> POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA </div> </div> <div> <p>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 01:27:07 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:</p> <p>Cédula de Ciudadanía N° 86061175</p> <p>Apellidos y Nombres: AROCA CAMPO EDGAR ALFONSO</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</p> <p>Esta consulta es válida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.</p> <p>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</p> <div>  <div> <p>Comando en Jefe Policía Nacional de Colombia Bogotá, D.C. Teléfono: 01 (011) 261 1111 Fax: 01 (011) 261 1112 Correo electrónico: atencionciudadano@policia.gov.co Web: www.policia.gov.co</p> </div> </div> </div> </div>	
Antecedentes de medidas correctivas		

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 40 DE 47

6/4/2016 13:20
Consulta RNMC


Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 01:20:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86061175** y Nombre: **EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137662549**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda
Imprimir


Policía Nacional de Colombia



GOV.CO

Antecedentes disciplinarios

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 41 DE 47

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 293853411	 PIS 12 02 31 Hoja 1 de 01
Bogotá DC, 08 de abril del 2020		
La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), esta señora EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86081175		
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1902 de 2019.		
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con decisión ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx .		
 Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)		
Antecedentes fiscales		

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 42 DE 47



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SBOR) hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 13:32:00, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nº. Identificación	86061175
Código de Verificación	86061175260406133200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 43 DE 47



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM) perteneciente al Departamento del Meta, se certifica que el presente **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida para todos los trámites que se realicen en el presente proceso de selección y no podrá ser utilizada para otros fines.

Se genera en Bogotá, D.C., el 22 de junio de 2019 a las 12:00 PM.



Código de verificación: P16MAB55NR

Válida hasta: 23/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.

6/4/20 17:18

Consulta de inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Se consultó la base de datos de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 06/04/2020 a las 17:18, con el fin de verificar la inhabilidad de **AROCA CAMPO EDGAR ALFONSO**, identificado con el número de identificación **86061175**.

NO REGISTRA INHABILIDAD

El presente informe es de carácter informativo y no constituye una recomendación. El Instituto Departamental de Cultura del Meta, con el fin de garantizar la transparencia y la integridad del proceso de selección, se comprometió a verificar la inhabilidad de los candidatos. En virtud de lo anterior, se informa que el candidato **AROCA CAMPO EDGAR ALFONSO**, identificado con el número de identificación **86061175**, no registra inhabilidad de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Este informe es válido para el proceso de selección y no podrá ser utilizado para otros fines.

PDF generado por el sistema de gestión documental.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 44 DE 47

Villavicencio, 01 de abril de 2026

AUTORIZACION

Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

Yo, EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 expedida en Villavicencio, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, a consultar mis datos personales En el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (01) días del mes de abril del 2026

Edgar Alfonso Aroca Campo

Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 45 DE 47

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

Asunto: Compromiso y disponibilidad para garantizar la prestación del servicio.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA MC-IDCM-005-2026 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2026

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN Y ELABORACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA DIVULGACIÓN, LA GESTIÓN Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”

Yo, EDGAR ALFONSO AROCA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.175 expedida en Villavicencio, me comprometo con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a prestar mis servicios con compromiso y disponibilidad a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los (13) días del mes de abril del 2026


Edgar Alfonso Aroca Campo

COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar, documento donde se compromete en Capacitar constantemente al personal en diferentes temas ambientales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales a nivel nacional. (EL FORMATO ES LIBRE)

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 46 DE 47

ANEXO 8.3
COMPROMISO AMBIENTAL



Villavicencio, (Meta) 01 de abril de 2026

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio – Meta

Referencia.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-IDCM-002-2026**

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EDICION, IMPRESIÓN, ELABORACION Y PUBLICACION DE TRES DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y EL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, CONSTRUIDOS A PARTIR DE TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADOS EN EL TERRITORIO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA DIVULGACION, LA GESTION Y LA VALORACION DEL PATRIMONIO CULTURAL”

Yo, **Nelson Mariño Contreras**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.413 expedida en Villavicencio, en mi calidad de representante legal, me comprometo a cumplir con las normatividades legales vigentes en materia de seguridad, salud en trabajo, y cuidado del medio ambiente, a través de la ejecución de planes, protocolos, procedimientos y otros establecidos en los lineamientos de la empresa.

Manifestó que conozco el manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiental para proveedores me comprometo a lo dispuesto en el mismo, acorde con el tipo de bienes o servicios a ofertar, y la normatividad vigente como la ley 100 de 1993 (seguridad social), ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, decreto 1076 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás que apliquen a la labor y actividades que se desarrollaran.

Nota: esta carta de compromiso tiene vigencia de 1año, a partir de la firma de este documento, y en caso de cambio de representante legal o actividades que no estén contempladas en los servicios o productos que se prestan se firmara nuevamente.


NELSON MARIÑO CONTRERAS
CC 17.332.413 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL

WWW.NMCPUBLICIDAD.CO

 PBX: 662 6822  +57 316 315 6525  nmcpublicidad@gmail.com
 Carrera 34 # 36-84 barzal bajo Villavicencio, Meta, Colombia

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable).



	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 47 DE 47



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **NELSON MARIÑO CONTRERAS** identificada con **NI 17332413**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2025** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **98%, ACCEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **25/03/2026**

Número de Consecutivo **205300**

